ACTA DE INICIO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No.103EPMSCSRV–003–2025

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	**103EPMSCSRV–003–2025**
CONTRATANTE	**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO**
CONTRATISTA	**DISTRIBUIDORA PECUARIA LV** R/L **LAURA VIVIANA VERGARA SANABRIA**
OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRATAR LA COMPRA DE GALLINAS PONEDORAS, ALIMENTO CONCENTRADO, BANDEJA PORTA – HUEVOS FABRICADOS EN CARTÓN CAPACIDAD 30 UNIDADES PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ESPECIES MENORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ.**
VALOR DEL CONTRATO	**CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($56.132.000) M/TCE.** (Monto agotable).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día quince (15) de diciembre de 2.025 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra.

En el municipio de Santa Rosa de Viterbo – Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2.025, en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo – Boyacá, se reunieron las siguientes personas: la dragoneante **ANYI KATHERINE VIDAL LOSADA** identificada con cédula de ciudadanía No.1.077.856.016 de Garzón–Huila, responsable de los Proyectos Productivos Especies Menores, en calidad de supervisora designada del contrato de la referencia y la señora **LAURA VIVIANA VERGARA SANABRIA** identificada con cédula ciudadanía No.1.055.314.121 expedida en Tibasosa – Boyacá, representante legal de la **DISTRIBUIDORA PECUARIA LV,** con Nit.**1.055.314.121–2**, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a la ejecución del contrato en referencia.

GARANTÍA ÚNICA: De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se pueden presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: El proponente seleccionado se compromete a garantizar el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofertados, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

EMISOR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **NIT. 860.037.013–6 POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 No.BY–100050213 ANEXO 0**, **CERTIFICADO No.36189537**; fecha de aprobación póliza el día 19/02/2025.

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
18	02	2025	17	02	2025	20	06	2026

OBJETO DEL SEGURO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL CONTRATO No.103EPMSCSRV–003–2025, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA COMPRA DE GALLINAS PONEDORAS, ALIMENTO CONCENTRADO, BANDEJA PORTA – HUEVOS FABRICADOS EN CARTÓN CAPACIDAD 30 UNIDADES PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ESPECIES MENORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ.**

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA/ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/02/2025	20/06/2025	$5.613.200
VALOR ASEGURADO TOTAL			$5.613.200

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

DG. ANYI KATHERINE VIDAL LOSADA
SUPERVISORA

LAURA VIVIANA VERGARA SANABRIA
R/L. **DISTRIBUIDORA PECUARIA LV**
CONTRATISTA

Elaboro: DG. **ANYI KATHERINE VIDAL LOSADA** – CT No.103EPMSCSRV–003–2025.